



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2017-00143-00.

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 7 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRETESE el embargo y retención de los dineros que por cualquier título posea el demandado CARLOS MANUEL DÍAZ JIMÉNEZ identificado con la cédula de ciudadanía 1.110.060.857, en Bancolombia a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad, para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A., de Alvarado Tolima. Oficiese.

Límite de la medida DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000.00).

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL ALVARADO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56d8119d37574c0c938f9d934c251e229f3b7294aee847611bd9337c82590d4b

Documento generado en 02/07/2021 02:40:34 PM

Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado Tolima
Carrera 3 # 6-06 celular 3177759573
j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**